

b) Plazas de Profesor especial:

- Clarinete»: Conservatorio de Madrid (1).
- Declamación»: Arte Dramático de Málaga (1).
- Dirección de Coros y conjunto coral»: Conservatorio de Valencia (1).
- Expresión corporal y Mimo»: Arte Dramático de Madrid (1).
- Historia del Arte»: Arte Dramático de Madrid (1).
- Oboe y corno inglés»: Conservatorio de Madrid (1).
- Solfeo y Teoría Musical»: Conservatorio de Madrid (1) y de Sevilla (2).
- Trombon»: Conservatorio de Madrid (1).
- Trompeta»: Conservatorio de Valencia (1).

c) Plazas de Profesor auxiliar:

- Armonía»: Conservatorio de Madrid (2).
- Declamación»: Arte Dramático de Valencia (1).
- Guitarra y Vihuela»: Conservatorio de Sevilla (1).
- Música de Cámara»: Conservatorio de Sevilla (1).
- Piano»: Conservatorio de Madrid (3), Murcia (1) y Sevilla (1).
- Solfeo y Teoría Musical»: Conservatorio de Valencia (2).
- Instrumentos de percusión»: Conservatorio de Sevilla (1).

6.ª Las plazas docentes que resulten desiertas del concurso pasarán para su provisión al turno legal que les corresponda. Las de Profesores especiales y auxiliares, al turno restringido previsto por el Decreto 2742/1972, de 15 de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a V. I. Madrid, 2 de abril de 1974.—P. D., el Subsecretario, Felipe Mayor Zaragoza.

Hno. Sr. Director general de Bellas Artes

8330

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Bioquímica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vacante la cátedra de «Bioquímica» en la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid. Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentársela directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de marzo de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

8331

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Historia de la Medicina» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Vacante la cátedra de «Historia de la Medicina» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona. Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentársela directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de marzo de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

8332

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Análisis Químico Aplicado y Bromatología» de la Universidad de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969.

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos y excluidos al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocado por Orden de 15 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero), para provisión de la cátedra de «Análisis Químico Aplicado y Bromatología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago a los siguientes aspirantes:

Admitidos

Ninguno.

Excluidos

D.ª María del Carmen de la Torre Boronat, Profesor agregado de «Bromatología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, por no ser titular de disciplina de igual denominación o equiparada a la anunciada.

D. Jesús Simal Lozano, Profesor agregado de «Bromatología y Toxicología», de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, por no ser titular de disciplina de igual denominación o equiparada a la anunciada, y por no llevar dos años en su anterior destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de marzo de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

8333

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia para su provisión, a concurso de traslado, la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba.

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Fisiología general y especial» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba. Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciarla para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decretos de 16 de julio de 1959 y 1 de junio de 1967 y Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

2.º Podrán tomar parte los Profesores agregados de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo 4.º 2.º del Decreto de 1 de junio de 1967, con dos años, como mínimo, de permanencia activa en el destino que estuviera ocupando al terminar el plazo de admisión de peticiones, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.